



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 430 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 58, Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las fuerzas armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, Licenciamiento Denegado por SUNEDU. (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 448-2022-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre de 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión correspondientes a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de dos (02) folios útiles;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 050-2023-UNTRM/CU, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el proceso de admisión 2023-I;

Que con Oficio N° 00974-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, solicita al Vicerrector Académico, autorización para ofertar en el proceso de admisión 2023-II, cinco vacantes para las Escuelas Profesionales: Medicina Humana, Psicología, Enfermería y Estomatología; dichas vacantes corresponderían iniciar sus estudios en el Semestre Académico 2024-I, y su justificación se sustenta en lo siguiente: -1. El aumento de postulantes en las Escuelas Profesionales antes mencionadas en los procesos de admisión 2021, 2022 y 2023-I. 2. En las charlas de orientación vocacional solicitan que se oferten vacantes en el proceso de admisión 2023-II, en las Escuelas Profesionales antes indicadas. 3. Se reciben constantes llamadas y mensajes preguntando por las vacantes en la modalidad ordinaria para el proceso de admisión 2023-II, en las Escuelas Profesionales de Facultad de Ciencias de la Salud. 4. Teniendo en cuenta que en el nuevo Reglamento General de Admisión se considera que los estudiantes de Educación Secundaria postulen sin derecho a vacante, se necesita que el área de Ciencias de la Salud oferte sus vacantes y los postulantes puedan medir sus conocimientos; en ese marco solicita poner a consideración del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 430 -2023-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0529-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, del documento antes descrito, señala que considerando los argumentos expuestos por la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, hace suyo el pedido en mención; por lo tanto solicita poner a consideración del Consejo Universitario, su evaluación y aprobación, de ser el caso;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2023, aprobó el Cuadro de Distribución de Vacantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Proceso de Admisión Semestre Académico 2023-II; propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Admisión y Registros Académicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Distribución de Vacantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Proceso de Admisión Semestre Académico 2023-II; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

